



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

La Villa de Alcala a quinze dias del mes de Setiembre
 mill setecientos y doze años. Los señores Don Juan Diaz de Salazar
 Jefe de la Real Audiencia de Alcala. Don Rodrigo Diaz de
 Leiva. Pedro Valero Blanco. Pedro de Soto Mayor. Don Juan
 del Consejo. Justicia y Económico de ella. Junto a su Ayuntamiento
 Comisarios nombrados para conferir las cosas de su Real Audiencia
 Diferon que el auto proveyto por el señor Don Juan Diaz de Salazar
 Senor alcaide de la villa de Alcala que se hizo notorio a los
 menzeder años de mil setecientos y doze en que se declara por
 de Francisco Pasqual Cereno que de esta Villa es hijo de
 de alforramientos de soldado y otras con dote y dote y la persona
 de Francisco Pasqual Cereno con el nombre de teniente de su Casa
 a Pedro Pasqual Cereno subdiacomo a no ser con dote y dote
 de su casa porque dicho Pedro Pasqual tiene canas y
 propia y congrua sustentacion para sustentarse segun su
 estado en casa y parte teniendo en ella para su sustentacion
 personas pobres que le puedan servir por su soldada lo qual dicho
 Cereno pide queriendo dicho Francisco Pasqual su padre
 y aya mas bien despues de la muerte de su padre por aya y aya
 los dichos y aya y aya a cada uno de ellos por su legitima
 parte a 896683 La legitima de su madre del dho
 Pedro Pasqual Cereno es de 5906148 real de moneda
 Incluye en las cosas de la morada que es de su padre y de su madre
 del dicho Pedro Pasqual y la legitima de su madre

